

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UNA AGENCIA NACIONAL ESPECIALIZADA EN ACTIVIDADES BTL A NIVEL NACIONAL

Página 1 de 15

PROCESO: MC-338-2026

PROGRAMA:

- **INCREMENTO DEL CONSUMO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LA CARNE DE CERDO COLOMBIANA**
- **FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y SANIDAD EN LA INDUSTRIA DE LA CARNE DE CERDO A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN EN EL SECTOR**

PROYECTO:

- **INCREMENTO DEL CONSUMO DE LA CARNE DE CERDO COLOMBIANA**
- **INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE LA COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA CARNE DE CERDO COLOMBIANA.**
- **FORTALECIENDO LA FORMALIZACIÓN, PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD EN LAS GRANJAS PORCÍCOLAS DE COLOMBIA**
- **PROMOCIÓN DE LA CT+I EN LA CADENA PORCÍCOLA**

FECHA: 27 de mayo de 2026

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección de una agencia nacional en actividades BTL y arquitectura efímera, encargada de crear la propuesta en e del diseño, producción, traslado, montaje y desmontaje de los stands y demás activaciones solicitadas a nivel nacional por el Fondo Nacional de la Porcicultura en desarrollo de sus objetivos. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del contrato es la prestación de servicios para el diseño, producción, transporte, montaje y desmontaje de espacios desarrollados por una agencia nacional especializada en BTL y arquitectura efímera, en el marco de eventos, congresos, ferias, foros y demás activaciones a nivel nacional, o en los que se disponga de un espacio comercial y de promoción para las áreas del Fondo Nacional de la Porcicultura.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de

Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro de los dos (2) programas mencionados en el encabezado del presente documento, tiene la necesidad de contar con los servicios una agencia nacional en BTL y arquitectura efímera.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que cuente con la experiencia y los componentes necesarios para la ejecución del contrato, tales como: personal, logística a nivel nacional, y equipo para la producción de elementos de arquitectura efímera, con el objetivo de prestar los servicios en la creación, diseño, producción, traslado, montaje y desmontaje en las activaciones de BTL y eventos institucionales requeridos por las áreas del Fondo Nacional de Porcicultura.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá D.C., Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
- rgiraldo@porkcolombia.co hasta las 11:59 p.m. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano o de manera excepcional en inglés. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original, o de manera excepcional en inglés.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, o de manera excepcional en inglés, en todo caso cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de como agencia encargada del desarrollo de actividades BTL y arquitectura efímera requeridos por las diferentes áreas del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP) a nivel nacional, incluyendo pero sin limitarse al diseño, producción, transporte, montaje y desmontaje de espacios, y/o arquitectura efímera, en el marco de eventos, congresos, ferias, foros y demás activaciones a nivel nacional o en los que se disponga de un espacio comercial y de promoción para las áreas del Fondo Nacional de la Porcicultura.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Prestar de manera permanente e integral los servicios como agencia encargada del desarrollo de actividades BTL y arquitectura efímera requeridos por las diferentes áreas del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP) a nivel nacional.
- b) Diseñar y presentar, para cada requerimiento realizado por PORKCOLOMBIA - FNP, una propuesta creativa de BTL y/o arquitectura efímera, mediante render u otro soporte visual, en un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud.
- c) Presentar la cotización económica correspondiente a cada requerimiento dentro del mismo plazo establecido en el literal anterior, de conformidad con las especificaciones técnicas y necesidades de cada área.
- d) Socializar y sustentar la propuesta creativa ante la Jefatura de Experiencias al Consumidor de Porkcolombia-FNP y las áreas solicitantes.
- e) En caso de ser requerido, realizar los ajustes requeridos a la propuesta en un plazo no mayor a un (1) día hábil por iteración, con un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) ajustes, según la complejidad del requerimiento.
- f) Entregar la propuesta final para aprobación de Porkcolombia-FNP, previo inicio de cualquier proceso de producción.
- g) Ejecutar la producción de los elementos de BTL y/o arquitectura efímera conforme a las especificaciones técnicas y creativas aprobadas por Porkcolombia-FNP.
- h) Garantizar la calidad, estabilidad y correcta instalación de los elementos producidos, cumpliendo estándares técnicos y de seguridad.
- i) Realizar la producción, transporte, montaje, desmontaje y bodegaje de los elementos de BTL y arquitectura efímera en cualquier lugar del territorio nacional.
- j) Contar con la capacidad operativa para atender múltiples requerimientos de manera simultánea, incluso cuando coincidan en fechas y ubicaciones, sin afectar la calidad ni los tiempos de entrega.
- k) Cumplir con los cronogramas definidos por las áreas solicitantes y por los organizadores de los eventos en los que participe Porkcolombia-FNP.
- l) Ejecutar las actividades de transporte, montaje, desmontaje y bodegaje conforme a las condiciones y reglamentos de cada evento, incluyendo jornadas en días hábiles, fines de semana y festivos, cuando aplique.

- m) Disponer de un equipo de trabajo idóneo y con experiencia en diseño, producción, transporte, montaje y desmontaje de BTL y arquitectura efímera.
- n) Proveer, cuando sea requerido, personal de apoyo para la activación de los espacios (máximo tres personas por evento), cuyo costo deberá estar incluido en la respectiva cotización.
- o) Presentar, junto con cada propuesta, un plan de contingencia que contemple la reposición o solución inmediata ante daños o fallas en las estructuras, garantizando la continuidad de la participación de Porkcolombia-FNP.
- p) Garantizar el uso adecuado de las piezas gráficas e imágenes suministradas por Porkcolombia-FNP, las cuales son de propiedad exclusiva de la entidad y no podrán ser reproducidas, comercializadas ni utilizadas para fines distintos a los establecidos en el contrato.
- q) Designar un ejecutivo de cuenta responsable de la atención integral del contrato, quien actuará como enlace entre la agencia y Porkcolombia-FNP, gestionando cada requerimiento desde la propuesta hasta la ejecución final.
- r) El contratista será responsable de la ejecución integral de cada proyecto, incluyendo la provisión de todos los recursos técnicos, logísticos, humanos, operativos y administrativos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento, cumplimiento normativo y desarrollo de las actividades durante las fases de preproducción, montaje, operación y desmontaje de cada actividad.
- s) Garantizar la articulación con PORKCOLOMBIA-FNP, la organización ferial, patrocinadores y demás actores involucrados cuando aplique, así como el cumplimiento de los cronogramas, especificaciones técnicas y condiciones de calidad definidas, respondiendo por cualquier falla, incumplimiento o requerimiento adicional que se genere durante la ejecución del contrato.
- t) Todas las demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
90151803	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Carnavales y Ferias	Construcción o creación de pabellones de feria
80141607	Servicio de gestión, Servicios profesionales de empresas, y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de venta y promoción de negocios	Gestión de eventos

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$575.000.000)**, discriminados así: honorarios por hasta **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$483.193.277)** e IVA por hasta **NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$91.806.723)**, incluyendo los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

5.3.1. Forma de pago

La Entidad realizará el pago por cada trabajo ejecutado, contra la entrega y aprobación del informe final de cada evento o activación, conforme a la propuesta creativa y la cotización previamente aprobadas por el supervisor del contrato y el representante del área solicitante de Porkcolombia–FNP.

Para tal efecto, el contratista deberá presentar la factura a nombre de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura, una vez surtida la respectiva validación. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura.

5.3.2. REQUISITOS DE PAGO: Para el pago de los honorarios el contratista deberá entregar:
a) Factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA (Original y Copia) b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido; c) informe final de cada evento o activación, aprobado por PORKCOLOMBIA - FNP.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.3 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es desde la aprobación de garantías hasta el 31 de diciembre de 2026.

5.4 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es a nivel nacional.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA–FNP verificará que los proponentes no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la oferta, celebrar o ejecutar el contrato. Para tal efecto, los oferentes deberán enviar el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales, del Rep. Legal de la entidad y de la entidad cuando aplique.

Las personas jurídicas deberán presentar para acreditar su existencia y representación legal, el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. En dicho documento deberá constar que el representante legal se encuentra facultado para obligar a la persona jurídica; en caso contrario, deberá aportarse la autorización o el documento correspondiente del órgano social competente que lo habilite.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en mínimo tres (3) contratos ejecutados a nivel nacional que hayan sido celebrados en algún periodo entre el 2021 al 2025, los cuales deben sumar como mínimo el presente valor del presente proceso y corresponder a objetos iguales o similares al del presente proceso.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el contratante y contener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Fecha de inicio y terminación del contrato.
- e) Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere.
- f) Firma y cargo de la persona facultada para expedir la certificación.

6.3 Alcance nacional:

El proponente debe presentar una carta que exprese que cuenta con el alcance en la capacidad logística en la producción, traslado, montaje y desmontaje a nivel nacional, mencionado las sedes o satélites que tengan ubicados en Colombia, con su respectiva dirección y ciudad. El documento debe estar firmado por el representante legal.

6.4 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cual un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP evaluará únicamente las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6. PORKCOLOMBIA – FNP calificará las ofertas sobre un puntaje de 100, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
7.1 Factor Creativo	40 puntos.
7.1.2 Factor Desarrollo	30 puntos.
7.1.3. Factor Operatividad	20 puntos.
7.2 Factor Económico	10 puntos.

7.1 Factor Creativo (40 pts):

Se calificará al oferente por medio de un comité evaluador, basados en los siguientes casos:

- **Caso A: (Hasta 25 puntos)**

La Agremiación Porkcolombia-Fondo Nacional de la Porcicultura participará a inicios de junio en el Congreso Gastronómico de la Versatilidad del Pan, en la ciudad de Bogotá, en la que contará con un pabellón solamente para el Fondo Nacional de la Porcicultura. En la necesidad, la organización requiere ubicar un stand, con un espacio de 10 mts de largo por 5,5 mts de ancho, así como un diseño de stand para marcas asociadas al sector porcicultor.

El oferente deberá presentar un render del stand de Porkcolombia-FNP para el Congreso, y diseño de stand para marcas asociadas al sector porcicultor; el Comité Evaluador tendrá presente la innovación, creatividad y la experiencia de marca, acorde al Congreso Gastronómico mencionado y diseño de stand para marcas asociadas, asignando a la mejor propuesta veinticinco puntos (25). A partir de la segunda propuesta en adelante, se otorgará un resultado promedio de conformidad con la calificación realizada, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Render Stand	15
Diseño stand de marcas asociadas	5
Creatividad e innovación en la propuesta	5

- **Caso B: (Hasta 15 puntos)**

Porkcolombia- Fondo Nacional de la Porcicultura, participará del Festival a Cielo Abierto en la ciudad de Bogotá, Parque El Chicó, contando con un espacio de 6 x 6 mts. La organización requiere el diseño de un stand, en el lugar descrito: que sea un espacio de encuentro, activación de marca y realización de actividades, que deben ser descritas, como parte de la experiencia del sello Come Más Carne de Cerdo Colombiana La De Todos Los Días.

El oferente deberá presentar un diseño de stand de Porkcolombia-FNP a Cielo Abierto; el Comité Evaluador tendrá presente la innovación y el diseño del stand de Porkcolombia-FNP a Cielo Abierto, asignando a la mejor propuesta quince puntos (15). A partir de la segunda propuesta en adelante, se otorgará un resultado promedio de conformidad con la calificación realizada, y en atención a los siguientes:

CRITERIO	PUNTAJE
Diseño stand	10
Actividades a realizar	3
Creatividad e innovación	2

Se otorgará un máximo de cuarenta puntos (40pts) puntos al oferente que mejor cumpla con los criterios requeridos en ambos casos. A partir de la segunda propuesta, y dependiendo del cumplimiento en los criterios de evaluación, el resultado será promedio a la calificación realizada por el Comité Evaluador. La no inclusión de alguno de los criterios se calificará con cero puntos (0 pts) en todo el Factor.

7.1.2. Factor Desarrollo (30 pts):

El Comité Evaluador otorgará hasta treinta puntos (30 pts) al oferente que presente un plan de creación, diseño, producción, traslado, montaje y desmontaje de dos eventos que tienen la misma fecha, pero se realizarán en distintas ciudades: Bucaramanga y Montería.

La calificación de este factor se basará en los tiempos de desarrollo que se especifiquen los oferentes en los ítems mencionados (creación, diseño, producción, traslado, montaje y desmontaje) para llevar a cabo todo el proceso simultáneamente en las dos ciudades. La propuesta que presente los menores tiempos obtendrá los treinta puntos (30 pts.). A partir de la segunda propuesta en adelante, se otorgará un puntaje, de conformidad con los tiempos presentados.

Para efectos del presente factor, los oferentes deberán presentar su oferta, teniendo en cuenta los criterios relacionados a continuación, suponiendo que se trata del desarrollo de actividades BTL y arquitectura efímera en dos espacios simultáneamente en dos ciudades, cada uno de 10 mts² de largo por 3,50 mts² de ancho:

CRITERIO	CIUDADES	DÍAS HÁBILES	PUNTAJE
Tiempo de creación de propuesta	Bucaramanga y Montería		5
Tiempo en diseño			5
Tiempo en producción			5
Tiempo en traslado			5
Tiempo de montaje			5
Tiempo de desmontaje			5

El oferente debe presentar los anteriores criterios, relacionando la cantidad de días hábiles que tardarán en la ejecución de cada criterio, simultáneamente en ambas ciudades.

La no inclusión de alguno de los criterios, tendrá cero puntos (0 pts) en todo el Factor.

- **7.1.3. Factor Operatividad (20 pts):**

Este criterio tendrá un puntaje total de hasta veinte puntos (20 pts), los cuales serán dados teniendo en cuenta la propuesta del equipo asignado de BTL y arquitectura efímera, acorde a la necesidad de Porkcolombia-FNP, teniendo en cuenta lo descrito en las actividades del numeral 5. Del presente documento. Además, teniendo en cuenta si incluyen un perfil adicional, el cual debe ser un diferencial que aporte al desarrollo del contrato.

Se otorgará hasta dieciséis puntos (16 pts) a la propuesta que presente el equipo asignado de BTL y arquitectura efímera, y cuatro puntos (4 pts) al perfil adicional.

Los perfiles requeridos y los respectivos puntajes se relacionan a continuación:

PERFILES	PUNTAJE
Copy	Hasta 2
Diseñador gráfico	Hasta 2
Diseñador industrial	Hasta 2
Ejecutivo de cuenta o productor ejecutivo	Hasta 2
Productor de campo	Hasta 2
Coordinador	Hasta 2
Personal de montaje y desmontaje	Hasta 2
Transportes de materiales (conductor)	Hasta 2
Valor adicional o diferencial de un perfil agregado	Hasta 4

Se Otorgará un máximo de veinte puntos (20) al oferente que cumpla con los perfiles descritos y concuerden con los roles relacionados. La no inclusión de algún perfil solicitado tendrá cero puntos (0 pts) en el perfil descrito.

7.2 Factor Económico. (Hasta diez 10 puntos)

Tiene un puntaje de hasta diez (10) puntos y se calculará de acuerdo con el valor total de la propuesta, de acuerdo con el siguiente método:

- Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$\text{Puntaje } i = ([\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_MIN)) / V_i$$

Donde,

V_MIN=Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

Los oferentes deberán allegar una cotización detallada de los valores por cada una de las dos ciudades (Bucaramanga y Montería) relacionadas en el punto 7.1.2. Factor Desarrollo del presente documento. No obstante lo anterior, Porkcolombia – FNP podrá requerir desarrollos BTL y arquitectura efímera a nivel nacional diferentes a los de las ciudades mencionadas, teniendo en cuenta la necesidad de las diferentes áreas de la entidad.

Para efectos de la evaluación, se tendrá en cuenta el valor presentado para el desarrollo del proyecto del punto 7.1.2 (ciudades de Bucaramanga y Montería), pero el contrato se suscribirá por el valor total relacionado en el punto 5.2 Valor estimado del Contrato, el cual se ejecutará a demanda.

7.3. Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1) Factor Creativo, (2) Factor Desarrollo, (3) Tiempo de Operatividad y (4) Factor Económico.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del supervisor del contrato rgiraldo@porkcolombia.co

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT. La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico del supervisor del contrato rgiraldo@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.2 Oferta Creativa

El proponente debe incluir las ofertas visuales (Caso A y Caso B), a través de dos renders con vistas del espacio solicitado, incluyendo toda la información requerida en el numeral 7.1 del presente documento. Las propuestas deben visualizar los detalles de ambientación, decoración e iluminación. En el Caso B, incluir la descripción de las activaciones a realizar. También detallar en los dos casos los tipos de materiales propuestos a utilizar en cada producción. Los renders se deberán presentar en un documento PDF.

8.3 Oferta Desarrollo

El Proponente debe incluir en su oferta dos planes de trabajo que describa los tiempos establecidos en el desarrollo de los ítems, mencionados en el numeral 7.1.2, para las activaciones en las ciudades de Bucaramanga y Montería.

8.4 Oferta Operatividad

El proponente debe incluir en la propuesta el equipo asignado, en donde se mencionen los perfiles que considere, bajo las necesidades de Porkcolombia-FNP a nivel nacional en BTL y arquitectura.

8.5 Oferta Económica

El proponente debe incluir en su oferta, estipulado en el numeral 7.2, incluyendo en el presupuesto de su oferta todos los valores, impuestos y costos que haya lugar.

La Oferta Económica debe describir el precio propuesto, detallando en cada ítem los costos requeridos para toda la operación nacional en la BTL y/o arquitectura efímera.

8.6 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.7 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comuniquen que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.8 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.9 Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.4 Plazo de Subsanabilidad. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los servicios y actividades requeridas en el Anexo Técnico de los presentes Términos.

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- d) Responsabilidad civil extracontractual: Debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será de por lo menos el 10%.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

En el caso de empresas extranjeras se podrá constituir un aval de garantía bancario que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Jefe de Experiencias al Consumidor y en su ausencia por el Subdirector de Experiencias al Consumidor y Marketing Digital, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	27/05/2026	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	05/06/2026	rgiraldo@porkcolombia.co Calle 37 # 16 - 52
Informe de presentación de Ofertas	9/06/2026	www.porkcolombia.co
Subsanación	10/06/2026	rgiraldo@porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	19/06/2026	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	22/06/2026	rgiraldo@porkcolombia.co
Firma del contrato	26/06/2026	Calle 37 # 16 – 52
Entrega de garantías	26/06/2026	Calle 37 # 16 - 52
Aprobación de garantías	26/06/2026	Calle 37 # 16 - 52

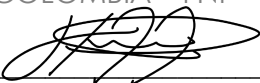
Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.



ROBERTO GIRALDO NORIEGA
Jefe de Experiencias al Consumidor
PORKCOLOMBIA – FNP



HUGO FERRO
Subdirector de Experiencias al Consumidor
y Marketing Digital
PORKCOLOMBIA – FNP



ALEJANDRO LAVERDE
Director de Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



GERMÁN GUERRERO
Vicepresidente Ejecutivo
PORKCOLOMBIA – FNP